



RESOLUCIÓN N° **0527**
NEUQUÉN **01 OCT 2020**

VISTO:

El expediente OE-4282-M-2020, la Ordenanza N° 14008 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio Promulgada por Decreto N° 56 de fecha 20/12/2019, y adecuado a la Ordenanza N° 14009 a través del Decreto N° 057/2019 del 20/12/2019; y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2020.

Que por Expediente OE-4282-M-2020, la Subsecretaria de Medio Ambiente y Protección Ciudadana mediante Nota N° 276/2020 solicita realizar una Adecuación presupuestaria en la Actividad: "DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR" partida principal "Bienes de Consumo", atento a la necesidad de otorgarle crédito presupuestario a la partida principal: "Servicios", a fin de dar curso a las Solicitudes N° 58291/D y 58625/D;

Que en la presente Adecuación presupuestaria se modifican créditos en la Partida Principal "Servicios" y "Bienes de Consumo" de la Actividad: "DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR", sin modificar su monto total;

Que el artículo 8º de la Ordenanza N° 14008 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2020, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Diez millones (\$ 10.000.000), y obras por Pesos Veinte Millones (\$20.000.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º de la Ordenanza N° 14008 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2020 mediante Ordenanza N° 14008, Promulgada por Decreto N° 56 de fecha 20/12/2019, y adecuado a la Ordenanza N° 14009 a través del Decreto N° 057/2019 del 20/12/2019, de la siguiente manera:


FRANCISCO BAGGIO
Subsecretario de Medio Ambiente
y Protección Ciudadana
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0527-20

DÉBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCION CIUDADANA PROTECCION CIUDADANA Y MEJORA DEL	
<i>Curso de Acción:</i>	MEDIO AMBIENTE	
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Consumo	586,000
<i>Actividad:</i>	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	586,000
TOTAL CURSO DE ACCIÓN	PROTECCION CIUDADANA Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	586,000
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCION CIUDADANA	586,000
TOTAL DÉBITOS		586,000

CRÉDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCION CIUDADANA PROTECCION CIUDADANA Y MEJORA DEL MEDIO AM-	
<i>Curso de Acción:</i>	BIENTE	
<i>Partida Principal</i>	Servicios	586,000
<i>Actividad:</i>	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	586,000
TOTAL CURSO DE ACCIÓN	PROTECCION CIUDADANA Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	586,000
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCION CIUDADANA	586,000
TOTAL CRÉDITOS		586,000

ARTICULO 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 14008.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVASE.

ES COPIA

FDO) SCHPOLIANSKY

Publicación Boletín Oficial Municipal	
Edición N°	2309
Fecha	13 / 10 / 2020

FRANCISCO BAGGIO
Subsecretario de Medio Ambiente
y Protección Ciudadana
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

